

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA POR RAZONES QUE SE
INDICA**

HUEPIL, Agosto 29 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1394/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) La Licitación Pública 3303-24-LE11, denominada "Construcción Plaza Población Lago Manco de Polcura".
- f) La Comisión de Apertura, Evaluación y adjudicación determinada por Decreto Alcaldicio N°1256 del 05.08.2011
- g) El Acta de Apertura e Informe Técnico de Adjudicación de fecha 11.08.2011.
- h) La participación de un solo oferente, cuya oferta supera considerablemente las expectativas económicas del Municipio para la ejecución del proyecto licitado, con financiamiento municipal.
- i) Lo establecido en los Términos de Referencia, punto IV.
- j) El Informe de fundamentación emitido por el Director de Secplan, de fecha 16.08.2011

DECRETO

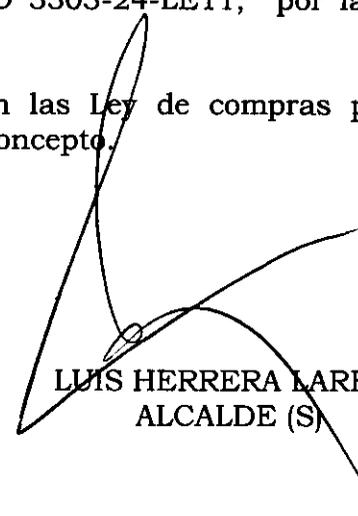
1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-24-LE11, por las razones establecidas en la letra h) de los vistos.

PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en las Ley de compras públicas y devuélvanse las garantías ingresadas por este concepto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
LHL/FMMB/FJDA/ncr.

